



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 1.361/02.-

**Ref./SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-
Instituto Provincial Autárquico de la Vivienda.-
S/Implementación de la Operatoria Provincia y Municipios (PYM).-**

DICTAMEN Nº 863/02

Señor Ministro de Gobierno y Justicia:

Vienen las presentes actuaciones al Despacho de este organismo asesor a los efectos de emitir dictamen sobre el Proyecto de decreto por el cual se propicia la instrumentación del Programa "Operatoria Provincia y Municipios PyM", destinado a la construcción de núcleos habitacionales, reparación, ampliación y recuperación de viviendas y de servicios básicos de infraestructura, dirigido a sectores de la población que viven en condiciones de marginalidad social, económica o territorial, al respecto cabe manifestar lo siguiente:

a.-) el artículo 3 del Anexo I del Decreto nro. 1893/96 -en correlación con lo establecido en el inc. 2) del art. 22 bis de la Ley Orgánica de Ministerios- otorga competencia al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda para contribuir a la solución de los problemas habitacionales en la provincia, dotando de viviendas económicas a familias de escasos recursos, desarrollando toda acción dirigida a promover, propiciar y estimular la construcción de tales viviendas.-

b) en consecuencia siendo el programa propiciado en ejercicio de una competencia exclusiva, no existen observaciones que realizar a la cuestión de fondo.-

c) sin perjuicio de lo expuesto, en el proyecto de decreto deberá readecuarse el artículo 1º en el sentido de aprobar el Programa, e identificar la partida presupuestaria de donde se afectarán los fondos.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
AIC.-



09 JUL 2002

Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE